San José de Cúcuta, 04 de mayo de 2026

Doctor
OLGER ALBERTO LÓPEZ VERGEL
Secretario De Desarrollo Económico y Productividad
Gobernación Norte de Santander
Ciudad

Por medio del presente presentamos el correspondiente informe de evaluación dentro del proceso **PC-SDEYP-03013-2026** cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCTIVIDAD Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO, PARA LA PARTICIPACION DE MICROEMPRESARIOS DE LA REGION EN EL EVENTO AMERICAN FEST 2026", de las distintas ofertas presentadas, en el orden de presentación de cada una así:

Se presento una oferta la cual se describe y se procede al análisis correspondiente, así:

No	NOMBRE OFERENTE	NIT	HORA PRESENTACION	FECHA PRESENTACION
1	CORPORACION PROGRESO SOCIAL- CORPROSO	900261665-1	4:48 PM	30-04-2026

REVISIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

En cumplimiento de los términos establecidos en la invitación pública del proceso de la referencia y los principios que rigen la contratación pública y el deber de selección objetiva, dentro de la selección de entidades sin ánimo de lucro **PC-SDEYP-03013-2026** cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCTIVIDAD Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO, PARA LA PARTICIPACION DE MICROEMPRESARIOS DE LA REGION EN EL EVENTO AMERICAN FEST 2026", me permito realizar la verificación de los Requisitos Habilitantes de la oferta presentada así:

- ✓ CORPORACION PROGRESO SOCIAL- CORPROSOL, identificado con el NIT No 900261665-1, con domicilio en la calle 11 No 4-79 LECS oficina 338 barrio El centro de Cúcuta, representada por LUIS ALEJANDRO VERA MURILLO quien se identifica con la cedula No 77.171.033 de Valledupar.

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	CORPROSOL
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA **(Anexo 1**): suscrita por el representante legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro. Para tal efecto la entidad con su oferta acepta íntegramente las condiciones descritas en la convocatoria	**CUMPLE**
Carta de información de consorcios o uniones temporales	**N/A**
Fotocopia del documento de identidad del representante legal	**CUMPLE**
Hoja de vida: persona y/o Persona Jurídica cuando corresponda, en formato de DAFP.	**CUMPLE**
Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT– actualizado 2026, expedido por la DIAN., el cual deberá contener las actividades relacionadas con el presente proceso.	**CUMPLE**
Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de la entidad proponente y del Representante legal	**CUMPLE**
Certificado de antecedentes fiscales del representante legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro y de la persona jurídica expedido por la Contraloría General de la Republica.	**CUMPLE**
Certificado de antecedentes Judicial para el representante legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro expedido por la Policía Nacional .	**CUMPLE**
Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o documento legal (ley, decreto o acto administrativo) que acredite su existencia y representación si es persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del plazo de la presente convocatoria pública. El objeto social de la sociedad deberá permitir la ejecución	**CUMPLE**

del objeto de la convocatoria. El representante legal debe contar con la autorización para la presentación de la propuesta, si lo requiere.	
Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incursos en ninguna de las causales.	**CUMPLE**
Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales	**CUMPLE**
Formato Hoja de Vida DAFP.	**CUMPLE**
Certificación de Aportes a Seguridad Social - Planilla de aportes en seguridad social	**CUMPLE**
Propuesta técnica económica la cual debe ceñirse a lo exigido en el proceso	**CUMPLE**
Adjuntar acreditación experiencia con copia de contratos o acta de liquidación o certificación de cumplimiento	**CUMPLE**
Inscripción en el SECOP II referente al artículo 9 del Decreto 092 de 2017	**CUMPLE**
Estatutos ESAL	**CUMPLE**
Certificación cuenta bancaria vigente	**CUMPLE**
Acreditación contrapartida	**CUMPLE**
R.U. P	**CUMPLE**
Formato **anexo No 2** firmado por representante legal y contador público anexar cedula, tarjeta profesional y antecedentes	**CUMPLE**
Formato **anexo No 3** firmado por representante legal y contador público anexar cedula, tarjeta profesional y antecedentes	**CUMPLE**
Estados financiero 31 diciembre del 2025	**CUMPLE**

Total, de Gastos de Funcionamiento de los proyectos realizados durante la vigencia del 2025.	**CUMPLE**
Total, de Contribuciones del Sector Privado en el año 2025.	**CUMPLE**
Certificado REDAM	**CUMPLE**
Certificado Delitos Sexuales	**CUMPLE**
Adjuntar Acreditación ejecución programa de emprendimiento y desarrollo empresarial	**CUMPLE**

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

En cumplimiento de los términos establecidos en la invitación pública del proceso de la referencia y los principios que rigen la contratación pública y el deber de selección objetiva, dentro de la selección de entidades sin ánimo de lucro CORPORACION PROGRESO SOCIAL- CORPROSOL, identificado con el NIT No 900261665-1, con domicilio en la calle 11 No 4-79 LECS oficina 338 barrio El centro de Cúcuta, representada por LUIS ALEJANDRO VERA MURILLO quien se identifica con la cedula No 77.171.033 de Valledupar, me permito realizar la verificación de los Requisitos Habilitantes de la oferta presentada.

Correspondencia del objeto de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL) y el programa o actividad prevista en el Plan de Desarrollo: El objeto del convenio con la entidad sin ánimo de lucro debe corresponder directamente a programas y actividades de interés público previstos en el Plan de Desarrollo NORTE TERRITORIO DE PAZ", 2024-2027, establece el eje estratégico se encuentra definido la apuesta No 2 "**Productividad y Competitividad en las empresas**", meta 14 "**apoyo a la implementación de proyectos de impacto territorial para organizaciones solidarias**", que le apunta al mejoramiento de la productividad en la región y además el aumento del empleo y disminución de la pobreza.

Por lo tanto, la Entidad sin Ánimo de Lucro ESAL debe haber desarrollado programas relacionados con el objeto del presente proceso. Especialmente en el programa que va dirigido a garantizar el "FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIA QUE PERMITAN EL DESARROLLO DEL TEJIDO EMPRESARIAL NORTE DE SANTANDER BPIN 2024004540074."

Se procede a revisar los estatutos de CORPORACION PROGRESO SOCIAL- CORPROSOL, identificado con el NIT No 900261665-1, con domicilio en la calle 11 No 4-79 LECS oficina 338 barrio El centro de Cúcuta, representada por LUIS ALEJANDRO VERA MURILLO quien se identifica con la cedula No 77.171.033 de Valledupar.

dentro de sus estatutos se estableció en su objeto social lo siguiente:

"objeto social. A. La corporación progreso social tendrá por objetivo central agrupar a sus asociados con el fin de suministrar capacitación y formación en los diferentes programas que presten servicios de proyección social, capacitación, administración, distribución de productos dirigidos a la sociedad en general. Con destino a apoyar los programas de educación, capacitación y servicios en Colombia. Como profesionales universitarios de diferentes disciplinas, creación de empresas comunitarias y servicios en general. Con el propósito de beneficiar a sus asociados y a la comunidad. Parágrafo: De no contarse con el recurso humano disponible dentro de los asociados se buscarán recursos humanos de profesionales idóneos capacitados en todas las aéreas, siempre buscando el beneficio de los asociados y la comunidad en general. B. La corporación progreso social, aspira a contribuir al mejoramiento y progreso tecnológico y social de la región a través de la capacitación, desarrollo de programas y proyectos a favor de la proyección social, aplicando la innovación y adaptación de las nuevas tecnologías a la capacitación y asesoramiento en todas las aéreas sociales para un desarrollo armónico de la comunidad"

- Por lo descrito en el punto anterior se puede concluir que CORPORACION PROGRESO SOCIAL- CORPROSOL, identificado con el NIT No. 900261665-1, con domicilio en la calle 11 No 4-79 LECS oficina 338 barrio El centro de Cúcuta, representada por LUIS ALEJANDRO VERA MURILLO quien se identifica con la cedula No 77.171.033 de Valledupar, con respecto a estos ítems (CUMPLE), en cuanto a la idoneidad.

EXPERIENCIA: La Entidad sin ánimo de lucro debe acreditar experiencia mínima de cuatro (4) años en la ejecución de convenios cuyo objeto esté relacionado con el objeto de este proceso.

FACTOR HABILITADOR (CUMPLE/ NO CUMPLE) El factor experiencia no concede puntaje alguno, será requisito habilitante, pero el no cumplimiento en la experiencia mínima solicitada puede resultar en la inhabilidad de la oferta. Para acreditar su experiencia específica, los oferentes deberán presentar dos (2) convenio con entidades públicas o privadas ya ejecutados, relacionados con EJECUCION DE PROYECTOR CODIGO UNSPSC 80 10 16 00, GERENCIA DE PROYECTOS y cuya cuantía individual o sumadas sean igual o superior al 50% al valor del Presupuesto Oficial del aporte de la gobernación.
Para tal efecto, y facilitar la verificación de la experiencia del oferente, deberá aportarse cada certificación de acuerdo con las siguientes especificaciones: identificación de la Entidad a quien se prestó el servicio, nombre e identificación de la empresa que prestó el servicio, fecha de celebración del contrato, Objeto, Valor, Duración, Fecha de Iniciación, Lugar de Ejecución.

Para revisar el cumplimiento de la experiencia especifica la CORPORACION PROGRESO SOCIAL- CORPROSOL, identificado con el NIT No 900261665-1, con domicilio en la calle 11 No. 4-79 LECS oficina 338 barrio El centro de Cúcuta, representada por LUIS ALEJANDRO VERA MURILLO quien se identifica con la cedula No. 77.171.033 de Valledupar, acreditó y presento copia de contratos los que a siguiente se relacionan:

1: Copia convenio No PC-SADR-00128 - 2024
Objeto AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LOS PRODUCTORES EN LA OFERTA Y VISIBILIDAD DE SUS PRODUCTOS, ALTERNANDO CON LOS DEMÁS AGENTES PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES, EN EL MARCO DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE INICIATIVAS QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO RURAL AGROPECUARIO EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER', IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO BPIN 2024004540065
CODIGO NSPSC **80101600**
Valor 384,61 SMMLV

2: Copia convenio No Convenio 00005127
2024M-134 AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y METODOLÓGICOS ENTRE LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA A TRAVÉS LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y CORPORACIÓN PROGRESO SOCIAL CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LAS MIPYMES Y MICRONEGOCIOS DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA, MEDIANTE ACCIONES QUE PROMUEVAN SU ACCESO A NUEVOS MERCADOS Y CONSOLIDEN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN, IMPULSANDO SU DESARROLLO SOSTENIBLE, LA COMPETITIVIDAD Y EL IMPACTO POSITIVO EN LA ECONOMÍA LOCAL”.
Tiempo de experiencia
CODIGO NSPSC **80101600**
Valor 137,15 SMMLV

- Se pudo verificar acreditación del requisito de experiencia con la cuantía requerida en la invitación publica y con los códigos UNSPSC exigidos en el pliego o invitación publica con respecto a estos ítems, cumplen con todos los requisitos exigidos por lo tal se puede concluir que en cuanto a la exigencia de EXPERIENCIA (CUMPLE)**.**

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

En cumplimiento de los términos establecidos en la invitación pública del proceso de la referencia y los principios que rigen la contratación pública y el deber de selección objetiva, dentro de la selección de entidades sin ánimo de lucro **PC-SDEYP-03013-2026** cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCTIVIDAD Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO, PARA LA PARTICIPACION DE MICROEMPRESARIOS DE LA REGION EN EL EVENTO AMERICAN FEST 2026" me permito realizar la verificación de los Requisitos Habilitantes financieros de la ofertas presentadas así:

por CORPORACION PROGRESO SOCIAL- CORPROSOL, identificado con el NIT No 900261665-1, con domicilio en la calle 11 No 4-79 LECS oficina 338 barrio El centro de Cúcuta, representada por LUIS ALEJANDRO VERA MURILLO quien se identifica con la cedula No 77.171.033 de Valledupar.

1. La Entidad sin Ánimo de Lucro ESAL aportará la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000)**, la cual será certificada por el revisor fiscal de la ESAL, en la que conste que la entidad cuenta con dichos recursos, para desarrollar las actividades del convenio.

- Por lo descrito en el punto anterior se puede concluir que esta entidad CORPORACION PROGRESO SOCIAL- CORPROSOL, identificado con el NIT No 900261665-1, con domicilio en la calle 11 No. 4-79 LECS oficina 338 barrio El centro de Cúcuta, representada por LUIS ALEJANDRO VERA MURILLO quien se identifica con la cedula No. 77.171.033 de Valledupar, aporto certificado suscrito por el revisor fiscal contador JHONNY ALEXANDER MONTOYA GALVIS, con T.P. No 135263-T, dando cuenta de existencia de valor de contrapartida, por lo cual se determina respecto a estos ítems (CUMPLE)**.**

2. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es = 0,00

INDICADOR
$\frac{\text{Gastos de implementacion de los proyectos en el año 2025}}{\text{Total Gastos de Funcionamineto ESAL en el año 2025}}$

CORPORACION PROGRESO SOCIAL- CORPROSOL, identificado con el NIT No 900261665-1, con domicilio en la calle 11 No 4-79 LECS oficina 338 barrio El centro de Cúcuta, representada por LUIS ALEJANDRO VERA MURILLO quien se identifica con la cedula No. 77.171.033 de Valledupar, acredita nivel de EFICIENCIA del **5,88**

Un indicador de la eficacia del esfuerzo de la entidad sin ánimo de lucro para conseguir contribuciones del sector privado es recomendable = 0,00

INDICADOR
$\frac{\text{Total Gastos de Funcionamineto ESAL en el año 2025}}{\text{Total de contibuciones del sector privado en el año 2025}}$

CORPORACION PROGRESO SOCIAL- CORPROSOL, identificado con el NIT No 900261665-1, con domicilio en la calle 11 No 4-79 LECS oficina 338 barrio El centro de Cúcuta, representada por LUIS ALEJANDRO VERA MURILLO quien se identifica con la cedula No 77.171.033 de Valledupar, acredita nivel de EFICACIA del **4,74**

ESTABLECIMIENTO EN CÚCUTA (PUNTAJE MAXIMO 100 PUNTOS)

Para ser acreedor de puntaje en cuanto a esta variable, deberá el oferente acreditar sucursal o establecimiento público en la ciudad de Cúcuta, Norte de Santander, debe evidenciarlo por medio del certificado de cámara de comercio en firme

CONCLUSIÓN Se pudo evidenciar que el oferente cumple con este requerimiento pues aporta domicilio de la ciudad de Cúcuta, por tal se le asigna un puntaje de 100 puntos.

MULTAS Y SANCIONES (PUNTAJE MAXIMO 100 PUNTOS)

En caso de que el proponente, o cualquiera de los integrantes de los proponentes plurales, no registren multas, penas pecuniarias, terminación unilateral o sanción de cualquier tipo, por concepto de incumplimiento de convenios y contratos con entidades públicas, obtendrá un puntaje de CIEN (100) puntos. De lo contrario no obtendrá puntaje alguno. Para tal efecto el oferente deberá aportar certificación expedida por entidad pública de varios contratos o convenios, en la que se señale que el oferente no registra multas, penas pecuniarias, terminación unilateral o sanción de cualquier tipo por incumplimiento; los valores se ordenaran de acuerdo a la cercanía con la más favorable en número, obteniendo el siguiente puntaje 80, 60, 40, 20 puntos.

CONCLUSIÓN Se pudo evidenciar que el oferente cumple con este requerimiento pues aporta certificación de no existencia de multa, por tal se le asigna un puntaje de 100 puntos

APOYO A PROGRAMAS DE DESARROLLO DE EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL (PUNTAJE MAXIMO 100 PUNTOS)

La ESAL oferente, deberá demostrar en su experiencia que a ejecutados proyectos que permitan la Ejecución de proyectos productivos de desarrollo de emprendimiento

empresarial, dirigidos al fortalecimiento de nuevos emprendimientos, o de inclusión productiva

El oferente aporta varios contratos como experiencia, pero solo se tendrán en cuenta aquellos que hacen referencia a la exigencia del pliego:

- Contrato No PC-SDEYP-02333- OBJETO “AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y UNA ASOCIACION SIN ANIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD, PARA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO "APOYO A LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA EN LA POBLACIÓN QUE CULMINAN ESTUDIOS TÉCNICOS, TÉCNICOS LABORALES Y/O CERTIFICADOS POR COMPETENCIA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VILLA DEL ROSARIO, LOS PATIOS, OCAÑA, PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER" CON EL CÓDIGO BPIN 2024004540002.”- **CUMPLE.**
- Contrato No CA-SADR-00164 OBJTO: “AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, Y UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LAS CADENAS DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS, TANTO INDIVIDUALES COMO ASOCIADOS, DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER. ESTE OBJETIVO SE DESARROLLARÁ EN EL MARCO DEL PROYECTO DEINVERSIÓN TITULADO- **NO CUMPLE**.
- Convenio No CA-SDEYP-02150, OBJETO: “AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER A TRAVES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCTIVIDAD Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO, PARA LA PARTICIPACION DE EMPRENDEDORES Y MICROEMPRESARIOS DE LA REGION EN UN EVENTO PARA EL FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS PARA LA GENERACION Y FORMALIZACION DEL EMPLEO NORTE DE SANTANDER CODIGO BPIN 2024004540038, - **CUMPLE**.
- Convenio No CA-SDEYP-02929-2025, OBJETO: “AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER A TRAVES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCTIVIDAD Y LA CORPORACION PROGRESO SOCIAL, PARA LA IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA ACERCAMIENTO DE OFERTA DE SERVICIOS DE ENTIDADES DE LA RED REGIONAL DE EMPRENDIMIENTO” – **CUMPLE.**
- Convenio No PC-SADR-03683-2025 OBJETO: “AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOSTÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER Y UNA ENTIDADSIN ÁNIMO DE LUCRO, CON EL OBJETIVO DE IMPLEMENTARY

EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO “SERVICIO DEAPOYO EN EDUCACION FINACIERA FINANCIAMIENTO YGESTION DEL RIESGO PARA LAS ACTIVIDADESAGROPECUARIAS DE LOS PRODUCTORES RURALES DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER BPIN2024004540097”. - **CUMPLE**

CONCLUSIÓN de los diferentes contratos aportados se puede verificar que CUMPLEN con el requisito exigido, se le asigna puntaje de 100 puntos.

Asignación provisional de puntaje:

PUNTAJE POR CRITERIOS DE EVALUACION	
CRITERIO DE EVALUACION	**PUNTAJE MAXIMO**
EFICIENCIA DE LA ESAL	100
ESTABLECIMIENTO EN CÚCUTA	100
MULTAS Y SANCIONES	100
APOYO A PROGRAMAS DE DESARROLLO DE EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL	100
TOTAL	**400**

a. **EFICIENCIA DE LA ESAL**
100 PUNTOS (CUMPLE)

b. **ESTABLECIMIENTO EN CÚCUTA**
100 PUNTOS (CUMPLE)

c. **MULTAS Y SANCIONES**
100 PUNTOS (CUMPLE)

d. APOYO A PROGRAMAS DE DESARROLLO DE EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL
100 PUNTOS (CUMPLE)

TOTAL: - CORPROSOL: **400 PUNTOS**

RECOMENDACIONES:

Por lo anterior se recomienda por parte de este equipo evaluador se continue con la etapa de suscripción del convenio de asociación con el oferente CORPORACION PROGRESO SOCIAL- CORPROSOL, identificado con el NIT No 900261665-1, con domicilio en la calle 11 No 4-79 LECS oficina 338 barrio El centro de Cúcuta, representada por LUIS ALEJANDRO VERA MURILLO quien se identifica con la cedula No. 77.171.033 de Valledupar, por haber cumplido todas la exigencias del pliego en sus componentes, financieros, jurídico, técnico, y de experiencias.

Atentamente,



ROBINSON CANDELARIO ALBOR
Abogado Asesor Contratista Externo



SONIA YASMIN SALAZAR MENDOZA
Profesional Contador Externo- Revisión componente capacidad financiera